



## **DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS**

C.A.B.A., 2 de noviembre de 2021

**Ref.: A-01-00018325-9/2021 – Licitación Pública N° 15/2021 de etapa única, que tiene por objeto la contratación del servicio de gestión, operación, administración y soporte técnico funcional de Proyectos para el Poder Judicial (áreas administrativa y jurisdiccional) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

Llega este expediente a conocimiento de esta Unidad de Evaluación de Ofertas, a fin de dictaminar en la Licitación Pública de la referencia, con un presupuesto oficial de noventa y un millones de pesos (\$ 91.000.000,00).

En ADJ 88572/21; Memo 16751/21; y Nota 4645/21, obran los antecedentes de donde surge la necesidad de adquirir los elementos de que trata el presente.

De Nota2F 4007/21 surge la estimación presupuestaria definitiva efectuada por la Dirección General de Informática y Tecnología, que arroja el monto que se indica más arriba.

En ADJ 89782/21 y Memo 17212/21, la Dirección de Compras y Contrataciones entiende viable el llamado a Licitación Pública de etapa única, bajo la modalidad de Orden de Compra Abierta, indica el encuadre legal del procedimiento, establece el monto del presupuesto oficial que se indica más arriba y acompaña Proyectos de Pliego de Bases y Condiciones Particulares - PBCP y de Pliego de Especificaciones Técnicas - PET (ADJ 89987/21); y el modelo de publicación (ADJ 89988/21). También indica que debe tomarse como referencia el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios, aprobado por Resolución SAGyP N° 30/2021, y sugiere que la adquisición de Pliegos tenga un costo de cuarenta y cinco mil pesos (\$45.000,00).

En Memos 16933/21 y 17109/21 se aprecian la solicitud y la respuesta de crédito disponible para aplicar a la presente contratación.

Mediante Dictamen N° DICDGAJ 10424/21 la Dirección de Asuntos Jurídicos concluye que “(...) *no existen obstáculos, desde el punto de vista jurídico, para la suscripción del acto administrativo propuesto y la prosecución de las presentes actuaciones.*”



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

*2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires*

La Resolución SAGyP N° 309/2021 (RSAGYP 309/21) autoriza el llamado a la presente Licitación Pública N° 15/2021; aprobando el presupuesto oficial arriba mencionado, los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas (ADJ 89987/21), estableciendo el costo de los pliegos en cuarenta y cinco mil pesos (\$ 45.000,00); y fijando para el 7 de Octubre de 2021, a las 12.00 hs., la apertura pública de ofertas. De esta misma Resolución surge la designación del funcionario que acompañará al Jefe de la Unidad de Evaluación de Ofertas en el acto de apertura, así como de aquellos que conformarán la Comisión de Evaluación de Ofertas.

De ADJs 94066, 94068, 94085, 94091, 94095-6-7-9, 94192-3-4-6 y 100347/21, surgen las constancias de las publicaciones efectuadas respecto de la Resolución SAGyP N° 309/2021, así como las comunicaciones efectuadas y las invitaciones cursadas a distintas instituciones y empresas.

En ADJs 97040-1-7/21 se agregan el informe y las constancias de remisión de Pliegos para la presente Licitación.

En ADJ 97889/21 se encuentra el acta de apertura de ofertas N° 17/2021, producida por la Unidad de Evaluación de Ofertas designada al efecto, que da cuenta de la presentación de una (1) oferta. En ADJ 97891/21 se incluye la documentación presentada por el oferente con su oferta.

En ADJ 97906/21 se agrega la consulta efectuada por esta Comisión al Sistema de Compras Públicas de la C.A.B.A.

En ADJ 100194/21 se incorpora la consulta efectuada a través de la Dirección de Recursos Humanos de la “Información sobre incumplimientos tributarios y/o previsionales” (PBCP, punto 14.2).

En ADJ 102648/21, MEMSAGYP 19677/21, ADJ 104593/21, NOTA2F 5777/21 y MENSAGYP 20239/21 surge la solicitud de asistencia técnica de esta Comisión a la Dirección General de Informática y Tecnología, y su respuesta

En ADJs 101534/21 y 101835/21 se incorpora requerimiento efectuado al oferente para que presente información o documentación faltante en su oferta y su respuesta.

En ADJ 98073/21 consta la remisión a la Dirección de Compras y Contrataciones del original de la póliza de caución presentada por el oferente, para su guarda.

### **OFERTA:**



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires

**1. PROGUIDE S.R.L.:**

**CUIT: 33-70782823-9**

**Domicilio: Maitén 602 - C.A.B.A.**

**Tel: 4589-0740**

**C.E.: vcarballude@proguidemc.com**

**En ADJ 97891/21, con 227 fojas, se agrega la presentación efectuada por la firma, en la que se destaca lo siguiente:**

- **En fs. 50 presenta su propuesta económica. La misma asciende a un total de ochenta y seis millones treinta mil pesos (\$ 86.030.000,00).**
- **El oferente presentó, para constituir garantía de su oferta (punto 17.1.a. del Pliego de Bases y Condiciones Generales), la póliza de seguro de caución N° 727550-0 de la firma SMG Compañía Argentina de Seguros S.A., por hasta la suma de cuatro millones quinientos cincuenta mil pesos (\$ 4.550.000,00), reservándose el original en la caja fuerte de la Dirección de Compras y Contrataciones (ver ADJ 98073/21), y obrando su copia en fs. 201/209.**
- En fs. 3 se da cumplimiento al punto 3 del Pliego de Bases y Condiciones Generales, en cuanto a la adquisición de los pliegos.
- A fs. 5/6, obra la Declaración Jurada de Aptitud para Contratar, exigida por el artículo 11 del Pliego de Bases y Condiciones Generales (Anexo I)
- En fs. 8 se cubren las exigencias del punto 11 del Pliego de Bases y Condiciones Generales (Anexo II) en cuanto a la Declaración Jurada de Propuesta Competitiva.
- De fs. 10 surgen el domicilio (punto 6 del PBCG) y la dirección de correo electrónico (punto 13 PBCP) que se consignan en el encabezamiento de este apartado.
- De fs. 12 a fs. 48 se agrega la documentación que cubre las exigencias del artículo 12.1 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, en cuanto a Información Societaria. De allí surge también la capacidad del firmante para representar a la empresa. También quedan cubiertas en esa documentación las exigencias del punto 9 del PBCP – “Condiciones Para Ser Oferente”.
- En fs. 52/85 y 86/100 se encuentran respectivamente, los Estados Contables de los dos últimos ejercicios y las actas aprobatorias de los mismos, conforme lo requiere el punto 16 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- De fs. 102/103 surge el Plan de Trabajo exigido por el punto 17.1 del PBCP, que se complementa con la Propuesta Técnica de fs. 211/227.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires

- En fs. 105 queda agregado el certificado que acredita el cumplimiento de norma ISO 9001 de la empresa (PBCP 17.2).
- En fs. 107/115 se agregan los antecedentes comerciales requeridos por el PBCP en su punto 17.3. La firma informa acreditar un total de 9 (nueve) servicios similares a los que se licitan aquí.
- De fs. 117 a fs. 199 se presenta la documentación referida al punto del PBCP 17.4 – “Estructura de Recursos Humanos del Oferente” conforme al siguiente detalle: Nómina de Personal (fs. 117/118), Form. AFIP de alta temprana (fs.119/153), último F931 presentado ante AFIP (fs. 155/157) y Curriculum Vitae del personal (fs. 159/199).
- La firma presenta un pendrive conforme lo solicita el punto 19 del Pliego de Condiciones Particulares.

En ADJ 97906/21, se incluye el resultado de la consulta de Estado Registral efectuada por esta Comisión al R.I.U.P.P. De dicha documentación surge que el oferente se encuentra “inscripto” en dicho registro (PBCG 5). De allí también surge el número telefónico que se consigna en el encabezamiento de este apartado.

En ADJ 100194/21 se incorpora la consulta efectuada a A.F.I.P. a través de la Dirección de Recursos Humanos de la “Información sobre incumplimientos tributarios y/o previsionales” (PBCP, punto 14.2). De acuerdo al mismo la empresa “No” tiene deuda.

En ADJ 101534/21 consta la solicitud de esta Comisión al oferente, de información complementaria indicada en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares (Punto 16 d), a fin de poder efectuar una correcta evaluación de la misma.

Por ADJ 101835/21 se agrega la respuesta remitida por el oferente, dando cumplimiento al punto 16 d del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

En ADJ 102648/21, MEMSAGYP 19677/21, ADJ 104593/21, NOTA2F 5777/21 y MENSAGYP 20239/21 surge la solicitud de asistencia técnica de esta Comisión a la Dirección General de Informática y Tecnología, y su respuesta en la que detalla que esa: “(...) *no tenemos objeciones que formular a la Oferta presentada por la firma Proguide S.R.L., por lo que consideramos que la misma CUMPLE con lo solicitado en los pliegos correspondientes.*” Asimismo acompaña los fundamentos para el puntaje a otorgar en los ítems A), B) y D) en los parámetros previstos para la evaluación, de acuerdo a lo que se indica a continuación.

**Del análisis efectuado y de acuerdo con lo hasta aquí expresado, esta Comisión estima que la presente debe ser considerada oferta admisible.**



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires

EVALUACION TECNICA Y ECONOMICA DE LA OFERTA DE PROGUIDE

S.R.L.:

De acuerdo a los parámetros determinados por la cláusula 21.2 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, corresponde asignar a la presente oferta:

INDICADOR	PUNT. PREV.	PUNT.
<b><u>A. Antecedentes comerciales. Cantidad de antecedentes</u></b>		<b>30</b>
De 1 a 3	10	
De 4 a 6	20	
Más de 6	30	<b>x</b>
<b><u>B.- Estructura RRHH. Dotación mínima personal con experiencia</u></b>		<b>30</b>
5	10	
6 a 10	20	
Más de 10	30	<b>x</b>
<b><u>C. Evaluación financiera. Sobre el último ejercicio cerrado</u></b>		<b>18</b>
<b><u>c.1.- Solvencia</u></b>		<b>3</b>
Activo / Pasivo: Menor a 1	0	
Activo / Pasivo: Igual o mayor a 1	3	<b>x</b>
Activo / Pasivo: Igual o mayor a 3	5	
<b><u>c.2.- Capital de trabajo. Activo corriente / pasivo corriente</u></b>		<b>10</b>



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires

Hasta 10 % del Presupuesto Oficial	0	
Más del 10 % del Presupuesto Oficial	5	
Más del 50 % del Presupuesto Oficial	10	x
<u>c.3.- Endeudamiento. Pasivo total / patrimonio neto</u>		0
Menor a 0,50	5	
Entre 0,50 y 0,99	3	
Igual o mayor a 1	0	x
<u>c.4.- Facturación correspondiente al último ejercicio cerrado</u>		5
Entre 1 y 2 veces el valor del Presupuesto Oficial	1	
Entre 2 y 3 veces el valor del Presupuesto Oficial	3	
Más de 3 veces el valor del Presupuesto Oficial	5	x
<b><u>D. Plan de trabajo y equipamiento</u></b>		<b>15</b>
Muy bueno	15	x
Bueno	10	
Regular	5	
Malo	0	
<b>TOTAL PUNTAJE OFERTA TECNICA</b>		<b>93</b>

A fin de evaluar el punto C, esta Unidad de Evaluación de Ofertas, analizado el último balance de la empresa oferente, ha arribado a las siguientes conclusiones:



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires

		PROGUIDE SRL		
		EECC 31/01/2021	Resultado	Puntaje
C1- Solvencia	<u>Activo</u>	<u>186.314.311,88</u>	1,612	3
	Pasivo	115.579.571,64		
C2- Capital de Trabajo	Activo Cte	178.285.785,53	79,75%	10
	menos Pas Cte	-105.713.573,25		
	Pto. Oficial	<u>72.572.212,28</u> 91.000.000,00		
C3- Endeudamiento	<u>Pasivo</u>	<u>115.579.571,64</u>	1,634	0
	Pat. Neto	70.734.740,24		
C4- Facturación	<u>Facturacion</u>	<u>275.507.724,20</u>	3,027557409	5
	Pto. Oficial	91.000.000,00		

En virtud de la sumatoria de los distintos puntos previstos en el cuadro de ponderación, corresponde otorgar a los antecedentes técnicos y económicos de PROGUIDE S.R.L. la cantidad de: **93 puntos**.

Por ello se supera el puntaje de 70 puntos, mínimo estipulado para no descartar la oferta.

EVALUACION ECONOMICA DE LA OFERTA:

De acuerdo a la fórmula establecida por la cláusula 21.3 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares:

$$E (\text{oferta económica}) = (\text{OE mínima} / \text{OE oferente}) \times 100$$

En virtud de ello:

$$E = (\$ 86.030.000,00 / \$ 86.030.000,00) \times 100$$



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires

Entonces

$$E = 1 \times 100 = 100$$

Por ello, recibida una única oferta, viendo que la misma se ajusta al presupuesto determinado para esta licitación, y de acuerdo a la fórmula establecida corresponde otorgar un total de 100 pts. como Puntaje para la oferta económica.

PUNTAJE FINAL DE LA OFERTA:

De acuerdo a la fórmula estipulada por la cláusula 21.4 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares:

Puntaje final de la oferta =  $0,70 \times \text{Puntaje oferta técnica} + 0,30 \times \text{Puntaje oferta económica}$

En virtud de ello:

$$\text{Puntaje final de la oferta} = 0,70 \times 93 + 0,30 \times 100$$

Entonces:

$$\text{Puntaje Final de la oferta} = 65,1 + 30$$

$$\text{Puntaje final de la oferta} = 95,1$$

Corresponde por ello otorgar un total de **95,1 puntos como Puntaje Final de la Oferta.**

## CONCLUSIÓN

Del análisis practicado sobre la documentación contenida en el único sobre presentado en esta Licitación Pública 15/2021, resulta que:

La firma **PROGUIDE S.R.L.** ha presentado una oferta que es considerada por esta Comisión como **admisible.**



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires

Por todo lo expuesto, esta Comisión opina que corresponde:

- Preadjudicar los Renglones 1 y 2 de la presente contratación a la firma PROGUIDE S.R.L. por un total de ochenta y seis millones treinta mil pesos (\$ 86.030.000,00), de acuerdo al siguiente detalle:

Renglón	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1.1	816	37.000,00	30.192.000,00
1.2	68	36.000,00	2.448.000,00
1.3	12	95.000,00	1.140.000,00
1.4	12	800.000,00	9.600.000,00
		<b>Subtotal Renglón1</b>	<b>43.380.000,00</b>
2.1	55	550.000,00	30.250.000,00
2.2	13	550.000,00	7.150.000,00
2.3	2	550.000,00	1.100.000,00
2.4	1	550.000,00	550.000,00
2.5	12	300.000,00	3.600.000,00
		<b>Subtotal Renglón2</b>	<b>42.650.000,00</b>
		<b>TOTAL OFERTA</b>	<b>\$ 86.030.000,00</b>

Esta Comisión entiende necesario aclarar que se encuentra pendiente el análisis de las ofertas a la luz de la Resolución CAGyMJ N° 106/2018.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

# **FIRMAS DIGITALES**

